



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADA No 1

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-4301: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	43-2026-3749	FECHA	11-Diciembre-2025
SECTOR	43 Deporte y Recreación	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			30-Enero-2026

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	10,600	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	INDEPORTES CAUCA	REGISTRO BPIN	202500000050546
-----------------------------	------------------	----------------------	-----------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	3,789,670,860	0	3,789,670,860
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	3,789,670,860	0	3,789,670,860
TOTAL	\$0	\$0	\$3.789.670.860	\$0	\$3.789.670.860

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Lo relacioando con la viabilidad inicial			

RESULTADOS	Lo relacionado con la viabilidad inicial			



La dependencia solicita adición de \$500.000.000 al valor total del proyecto en la actividad 2.2 del objetivo específico No 2 justificado en que durante el inicio de la ejecución del proyecto, el equipo técnico de Indeportes Cauca identificó la necesidad de realizar ajustes orientados a optimizar y clarificar algunos ítems, debido a las solicitudes que de manera constante han llegado al Instituto para el apoyo a la realización de eventos deportivos en función de la comunidad y su bienestar como se observa en los anexos de los documentos mencionados documento 1,2,3,4 los cuales hacen referencia que dentro de este contexto, se evidenció la necesidad de incorporar ítems como lo es el auxilio de transporte y el auxilio de alojamiento, teniendo en cuenta cada una de las solicitudes previamente radicadas y en curso, especialmente provenientes de municipios y territorios de difícil acceso, lo cual resulta fundamental para garantizar la participación efectiva de los actores involucrados y asegurar una implementación más eficiente, pertinente y coherente con los objetivos planteados.

El recurso a adicionar se requiere con el siguiente detalle:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Auxilio de Alojamiento. Consiste en un apoyo económico destinado a cubrir, de manera parcial o total, los gastos de hospedaje de los deportistas participantes en el evento deportivo. El alojamiento deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y comodidad, con una ocupación máxima de hasta cuatro (4) deportistas por habitación. Cada beneficiario contará con cama individual (no tipo camarote) y las habitaciones deberán disponer, como mínimo, de un (1) baño. La asignación de habitaciones para personas adultas se realizará por género, sin permitir acomodación mixta ni la ubicación conjunta con menores de edad. Este auxilio se otorga como apoyo.	Unidad	4.000	\$80.000	\$320.000.000
Auxilio de Transporte: Apoyo económico destinado a contribuir con los gastos de desplazamiento de los participantes, exclusivamente para trayectos realizados dentro del departamento del Cauca, con ocasión de la participación en el evento deportivo. Este auxilio se otorga como apoyo económico y no implica la prestación directa del servicio de transporte, teniendo en cuenta que los desplazamientos pueden realizarse por diferentes medios, de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada participante.	Unidad	1800	\$100.000	\$180.000.000

En sentido a lo anteriormente expuesto el proyecto se considera las siguientes condiciones:

OBJETIVO			VALOR TOTAL
----------	--	--	-------------



ESPECIFICIO	ACTIVIDADES	VALOR	AJUSTE 1	AJUSTADO
1. Fortalecer la articulación del deporte en la recreación y actividad física entre las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y la comunidad	Brindar acompañamiento técnico del deporte y la recreación en las comunidades caucanas	\$274.400.000	\$0	\$274.400.000
	Actividad 1.2. Proporcionar estímulos en la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	\$1.541.170.860	\$0	\$1.541.170.860
2. Aumentar la participación de la población caucana en la actividad física	Actividad 2.1 Ampliar capacidad operativa en la realización de espacios deportivos	\$524.100.000	\$0	\$524.100.000
	Actividad 2.2 Promover espacios de aprovechamiento del tiempo libre en el departamento del cauca	\$1.450.000.000	\$500.000.000	\$1.950.000.000
TOTAL		\$.789.670.860	\$500.000.000	\$4.289.670.860

Por tanto, el nuevo valor del proyecto de acuerdo con los ajustes es de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.289.670.860).

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial y presupuesto actualizado. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con el cambio de vigencia a 2026, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.6.4.4 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 2: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste.


ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA

FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS			\$4.289.670.860		\$4.289.670.860
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL			\$4.289.670.860		\$4.289.670.860

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"**. PROGRAMA: **2020-4301: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- El presente concepto no implica asignación de recursos.**

FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	NATALIA PINO	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
FECHA DEL CONCEPTO	30-Enero-2026	